

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

<b>INSERCIONES</b>	<b>EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA</b>
- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

### SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**

#### REMISION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un

5975

plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº I, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 18 de noviembre de 2010.—La Subdirectora de prestaciones, Inmaculada Clares Navalpastro

**RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92  
B.O.P:**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
IVANOVA STANCHEVA DIYANA	X8612590X	19201000000626	85,20	25/06/2010 30/06/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
CHAHBOUN ISSAM	X6092719L	19201000000637	42,60	28/07/2010 30/07/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
EZ ZINBI ABDELHADI	X6089192B	19201000000638	14,20	30/07/2010 30/07/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
GIUGICA COSTEL	X3707737E	19201000000641	14,20	30/06/2010 30/06/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
CAMARADA BRAS ALEXANDRE JORGE	X9658186A	19201000000623	14,20	30/08/2010 30/08/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
RODRIGO PEREZ PEDRO	03067637N	19201000000601	298,20	10/05/2010 30/05/2010	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS

5976

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n° 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo

entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° I, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 18 de noviembre de 2010.—La Subdirectora de prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro

**RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92  
B.O.P:**

DA ROCHA DAIANE DAMIO	X5087257W	19201000000639	91,81	26/08/2010 30/08/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MORARIU LACRIMIOARA G	X8495334P	19201000000627	10,70	30/08/2010 30/08/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
SANCHEZ GONTI OMAR	09045550H	19201000000671	94,61	28/10/2009 30/10/2009	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ
MELGUIZO AROSTEGUI JESUS	05391657C	19201000000575	5.656,73	16/11/2009 28/06/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DA CONCEIGAO OSMAR JORGE	X7001086R	19201000000633	415,44	19/07/2010 30/07/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
MANGUL ARCADI	X8127245B	19201000000631	230,86	23/08/2010 30/08/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MUNTEAN VALENTIN FELIX	X6856792D	19201000000612	7.457,88	19/05/2010 30/12/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
VERMENDI ANCASI EDWARD	X8234889S	19201000000629	239,86	23/07/2010 30/07/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

6049

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público la Modificación de Crédito n° 7/10 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por

la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, 26 de noviembre de 2010.— El Alcalde-Presidente, rubricado.

6011

## Urbanismo e Infraestructura

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se hace público que D. Carlos Ramos Algora representando a Hercesa Ciudad Empresarial, S.L. ha solicitado licencia de obra e instalación para “Cafetería en edificio de oficinas”, en la C/ Eduardo Guitan, número 11 de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente

### Puestos que se crean:

SECCIÓN	PUESTO	GRUPO	NIVEL DESTINO	Nº PUESTOS	JORNADA	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
SERVICIOS COMUNITARIOS, SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO JOVEN PERSONAL FUNCIONARIO	TRABAJADOR SOCIAL	A2	20	2	ESPECIAL	10.133,76	1,2,3,4,5
	EDUCADOR SOCIAL	A2	20	2	ESPECIAL	10.133,76	1,2,3,4,5

### SIGNIFICADO OBSERVACIONES

- 1 DIFICULTAD TÉCNICA
- 2 DEDICACIÓN
- 3 INCOMPATIBILIDAD
- 4 RESPONSABILIDAD
- 5 JORNADA
- 6 PELIGROSIDAD
- 7 PENOSIDAD
- 8 DISPONIBILIDAD
- 9 DEDICACIÓN EXCLUSIVA
- 10 PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de su publicación.

Guadalajara, a 24 de noviembre de 2010.—La Concejal Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez.

edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en la Plaza Mayor).

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

6050

## Departamento de Personal

### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día quince de noviembre de dos mil diez, adoptó el siguiente acuerdo sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al personal funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara, cuyo texto definitivo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el miércoles siete de octubre de dos mil nueve, conforme al siguiente Anexo:

6042

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Yebes

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de 25-11-2010, se notifica el emplazamiento a los interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo que se reseña interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, RJCA, así como el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJPAC; se comunica que se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo por parte de la mercantil Reyal-Urbis, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Guadalajara, Procedimiento Ordinario 183/2010, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de agosto de 2010, por el que se acordó

desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2010, por la que se le requería para que ejecutara los trabajos de Urbanización del Vial de Acceso al futuro Cementerio Municipal de Yebes.

Los interesados en el expediente administrativo, quedan emplazados, para si lo estiman conveniente a sus intereses y derechos, en el improrrogable plazo de nueve días, comparezcan y se personen como demandados en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara.

En Yebes, a 25 de noviembre de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno.

6058

### Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

#### ANUNCIO

Contrato del servicio de consultoría para la redacción de estudio de viabilidad y master plan del proyecto “Almonacid de Zorita Villa Fluvial”

Por medio del presente anuncio se comunica la sustitución por razones de fuerza mayor, de D. Isidro de Pablo López, integrante del comité de expertos y el nombramiento en su sustitución de D<sup>a</sup>. Ana Yuncal Olea.

Por otro lado, se comunica la Resolución del órgano de contratación de 25 de noviembre por el que se fija el día 9 de diciembre a las 12:00 horas para la reunión de la mesa de contratación para la valoración de los sobres B y propuesta de adjudicación del contrato en el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.

En Almonacid de Zorita, a 25 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

6048

### Ayuntamiento de Trillo

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En sesión de la Junta de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras para la Urbanización de la Calle Viana (tramo del nº 1 al 26) de Trillo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Trillo.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 1210

#### 2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato:* Obras.
- b) *Descripción del objeto:* Urbanización de la Calle Viana (tramo del nº 1 al 26) de Trillo

#### 3. Tramitación, procedimiento.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación..

#### 4. Precio del Contrato.

Valor estimado de 294.261,34 € incluido IVA.

#### 5. Adjudicación.

- a) *Fecha:* 19 de noviembre de 2010
- b) *Contratista:* Construcciones Crespomsa, S.L.
- c) *Nacionalidad:* Española
- d) *Importe de adjudicación:* 200.097,71€ incluido IVA.

En Trillo, a 19 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

6055

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**I.- Objeto del anuncio:** los expedientes de modificaciones de créditos nº 7/2010 (suplementos de créditos) y nº 8/2010 (transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto), aprobados inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 169, 170 y 171 de la misma, se abre un periodo de información pública durante el cual quedan expuestos los respectivos expedientes para su consulta. En el mismo periodo, los que tengan la condición legal de interesados podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo a los motivos legalmente establecidos, por medio de escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento.

**II.- Plazo:** quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

**III.- Lugar y horario de exhibición del expediente:** oficinas municipales provisionales en Plaza del Pueblo nº 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Cabanillas del Campo, a 26 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

6016

### Ayuntamiento de Yélamos de Arriba

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el

ejercicio 2010, comprensivo de las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, publicando un resumen por capítulos del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales

#### ESTADO DE GASTOS

Cap. I.	Gastos de personal .....	46.817,00
Cap. II.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	26.609,00
Cap. III	Gastos financieros .....	500,00
Cap. IV.	Transferencias Corrientes .....	8.640,00
Cap. VI.	Inversiones reales .....	86.841,00
Cap. VII	Transferencias de capital .....	0,00
Cap. VIII.	Activos financieros .....	0,00
Cap. IX.	Pasivos financieros .....	0,00
	TOTAL .....	169.407,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap. I.	Impuestos directos .....	21.011, 00
Cap. II.	Impuestos indirectos .....	9.325,00
Cap. III.	Tasas y otros ingresos .....	16.065,00
Cap. IV.	Transferencias corrientes .....	34.739,00
Cap. V.	Ingresos Patrimoniales.....	15.025,00
Cap. VI.	Enajenación de inversiones reales ....	0,00
Cap. VII.	Transferencias de capital .....	73.242,00
Cap. VIII	Activos financieros .....	0,00
Cap. IX.	Pasivos financieros .....	0,00
	TOTAL .....	169,407,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIO

*Denominación plaza:* Secretaría-Intervención

*Nº plazas:* 1

*Nivel CD:* 18

*Provisión:* Interino

*Titulación:* Ldo. Derecho, CC Políticas y Sociología, Económicas

*Observaciones:* En agrupación

##### B) PERSONAL LABORAL

*Denominación plaza:* Peón

*Nº plazas:* 1

*Nivel CD:*

*Provisión:* Laboral fijo

*Titulación:* Certificado Escolaridad

*Observaciones:* Vacante

*Denominación plaza:* Limpiadora

*Nº plazas:* 1

*Nivel CD:*

*Provisión:* Laboral fijo

*Titulación:* Certificado Escolaridad

*Observaciones:* Vacante

De conformidad con lo establecido en el art.171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Yélamos de Arriba, a 18 de noviembre de 2010.—  
El Alcalde- Presidente, Ceferino Sánchez Sedano

5970

### Ayuntamiento de Cogolludo

#### EDICTO

D. Angel Sierra de Frías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cogolludo (Guadalajara),

HACE SABER:Que, habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, la conveniencia de renovar los cargos de juez de paz titular y sustituto de esta localidad, e interesando se inicie el proceso para cubrir ambos puestos, por vacante de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Son requisitos, ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo de aplicación el régimen de incompatibilidades de la Carrera Judicial de acuerdo con los artículos 389 a 397 de la citada Ley, si bien es posible compatibilizar el cargo con:

a) La dedicación a la docencia o a la investigación jurídica

b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

En las instancias a presentar por los interesados se harán constar, mediante declaración jurada, las circunstancias descritas en el párrafo anterior y acompañarán copia del Documento Nacional de Identidad y Currículum Vitae.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede examinarse el expediente y recabar información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Lo que se publica para general conocimiento, en Cogolludo, a diecinueve de noviembre de 2010.

El Alcalde, Angel Sierra de Frías.

6015

**Ayuntamiento de Alustante****ANUNCIO DE LICITACION**

Con fecha 12 de noviembre de 2010, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de condiciones que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del "Servicio de gestión de la Vivienda tutelada de Alustante", el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el órgano competente. Simultáneamente, se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, conforme al siguiente contenido:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Alustante,  
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

**2. Objeto del contrato:** La contratación de la concesión administrativa de la explotación del "Servicio de Gestión de vivienda tutelada de Alustante", cuyo tipo de licitación se fija en 33.600.500 €/anuales, a la baja.

**3. Plazo de concesión:** 5 años, desde su adjudicación.

**4. Tramitación y procedimiento**

- a) *Tramitación:* Urgente  
b) *Procedimiento:* Abierto  
c) *Forma:* Concurso

**5. Presupuesto base de licitación,** 33.600,00 €/año (IVA incluido), mejorable a la baja.

**6. Garantía provisional:** Será el 3% del importe de licitación.

**7. Garantía definitiva:** Será el 5% del importe de la adjudicación.

**8. Obtención de información y documentación:**

- a) *Entidad:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas  
b) *Domicilio:* Plaza de la Lonja, nº4  
c) *Localidad y Código Postal:* Alustante -19320  
d) *Provincia:* Guadalajara  
e) *Teléfono y fax:* 978 714 100-978 714 151

**9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) *Fecha límite de presentación:* Veintiséis días naturales a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín de la Provincia de Guadalajara, siendo la hora límite las 14:00 horas

b) *Documentación a presentar:* La que se indica en el pliego de condiciones que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) *Lugar de presentación:* En la Secretaría del Ayuntamiento de 10:00 a 14:00 horas.

**8. Apertura de ofertas:**

a) *Dirección:* Secretaría del Ayuntamiento, en Plaza de la Lonja nº 4, Alustante -19320

c) *Fecha y hora:* A las 12:00 horas del siguiente día hábil.

En Alustante, a 25 de noviembre de 2010.— La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

5977

**Ayuntamiento de Bujalaro****ANUNCIO**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se va a proceder por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Bujalaro a la elección del juez de paz titular entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, a partir del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Bujalaro, 11 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa, Concepción Romera Pacheco.

6004

**Ayuntamiento de Torremochuela****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considera, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torremochuela, 19 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Juan Carlos Martínez Martínez.

5965

**Ayuntamiento de Alique**

## ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal de este Concejo, de fecha 16 de noviembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alique, a 23 de noviembre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Santiago Dato Solis.

5978

**Ayuntamiento de Valdesotos**

## ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdesotos, a 19 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Jaime Alvaro Tamayo González.

6003

**Ayuntamiento de Anquela del Pedregal**

## EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Enti-

dad, durante las horas de oficina y por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L, el Presupuesto se considera, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Anquela del Pedregal, 19 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Valentín García Herranz.

6014

**Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque**

## EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad local el Presupuesto General para el ejercicio 2010, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Mancomunidad, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Zarzuela de Jadraque, a 22 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Carlos Atienza Núñez

6008

**Ayuntamiento de Driebes**

## ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Driebes, a 18 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Isabel Bachiller Herreros.

5972

**Ayuntamiento de Tierzo****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tierzo a 16 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Ana Isabel Fabián Martínez.

6007

**Ayuntamiento de San Andrés del Congosto****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General de 2010, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, se anuncia que estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Andrés del Congosto, a 22 de noviembre de 2010.— El Alcalde, rubricado.

6002

**Ayuntamiento de Prados Redondos****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Prados Redondos a 19 de noviembre de 2010—El Alcalde, Pedro Orea Villanueva.

6006

**Ayuntamiento de Abánades****EDICTO**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal el presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2010, junto con las bases para su ejecución, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Guadalajara, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, haciéndose constar que de no presentarse ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Abánades, 17 de noviembre de 2010.— El Alcalde, José María Gutiérrez Renales.

6012

**Ayuntamiento de Chiloeches****ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar en el domicilio a D. Bartolomé Luque Martínez, el trámite de audiencia en el procedimiento para su baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de Chiloeches, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chiloeches y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

“En el Ayuntamiento de Chiloeches se está tramitando el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este municipio, por inclusión indebida, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días hábiles para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.”

El expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Chiloeches y está formado por los siguientes documentos:

1. Instancia solicitando baja en el padrón municipal de habitantes, de fecha 5 de octubre de 2010.
  2. Providencia de Alcaldía.
  3. Informe de Secretaria-Intervención.
  4. Resolución de Alcaldía incoando expediente.
  5. Intento de notificación del trámite de audiencia al interesado.
  6. Providencia de Alcaldía.
- Chiloeches, a 24 de noviembre de 2010.— El Alcalde, rubricado.

6005

### Ayuntamiento de Torrecuadrada de Molina

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo quedará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por el plazo de 15 días hábiles, a fm de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentarlas reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se

produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará definitivamente arrobado. sin necesidad de acuerdo expreso.

Torrecuadrada de Molina, 21 de noviembre de 2010.— El Alcalde, José María Tercero Abánades.

6069

### Ayuntamiento de Galápagos

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Galápagos adoptado con fecha de 28 de Setiembre de 2010, sobre la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de cementerio municipal

#### CUOTA TRIBUTARIA

##### Art. 7

##### Epígrafe primero: Sepulturas.

- La cuota señalada para la concesión de sepulturas a vecinos empadronados pasa a ser de .....1.487,51 Euros
  - La cuota señalada para la concesión de sepulturas a personas no empadronadas será de ..... 2.313,89 Euros.
- La concesión de sepulturas será a perpetuidad.

##### Epígrafe segundo: Nichos.

- La cuota señalada para la concesión de Nichos a vecinos empadronados será de 495,84 Euros
  - La cuota señalada para la concesión de Nichos a personas no empadronadas será de ..... 826,40 Euros
- La concesión de Nichos será a perpetuidad.
- Galápagos, 26 de noviembre de 2010.— La Alcaldesa Pta.

6061

### Ayuntamiento de Pareja

#### EDICTO

D. Francisco Javier del Rio Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pareja (Guadalajara),  
HAGO SABER :

Que se encuentra expuesta al público durante quince días la Cuenta General del Presupuesto del año 2009, así como sus justificantes e informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en cuyo plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones por escrito.(Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En la Villa de Pareja, a 27 de noviembre de 2010.—  
El Alcalde Presidente, Fco. Javier del Rio Romero

---

### Ayuntamiento de Sigüenza

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

En sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada por la Corporación municipal de Sigüenza el día 28 de junio de 2010, se procedió a la aprobación inicial del Reglamento del Cronista Oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, y en el artículo 46 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sigüenza, a 26 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo

6059

6060

#### ANUNCIO DE INFORMACION PÚBLICA BOP

El Pleno del Ayuntamiento de Sigüenza, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2009, acordó la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 17 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sigüenza a 26 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Domingo Calvo

6082

### Ayuntamiento de Espinosa de Henares

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de noviembre de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Espinosa de Henares, a 26 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Francisco Martínez López.

5998

### Entidad Local Menor de Ventosa

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo quedará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por el plazo de 15 días hábiles, a fm de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ventosa, 21 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Juan José Pérez Herranz.

6000

**Entidad Local Menor de  
Aldeanueva de Atienza**

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO  
A NIVEL DE CAPÍTULO**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación €</u>
1	Gastos de personal .....	23.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	23.100,00
3	Gastos financieros .....	500,00
4	Transferencias corrientes .....	
6	Inversiones reales .....	27.688,94
7	Transferencias de capital .....	
8	Activos financieros .....	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL .....</b>	<b>74.288,94</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>Cap.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación €</u>
1	Impuestos directos .....	5.300,00
2	Impuestos indirectos .....	10.992,00
3	Tasas y otros ingresos .....	5.800,00
4	Transferencias corrientes .....	825,00
5	Ingresos patrimoniales .....	16.371,94
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital .....	35.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL .....</b>	<b>74.288,94</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

*Nº de Orden.* 1.

*Denominación de la plaza:* Secretaría-Intervención.

*Grupo:* A2.

*Nº de puestos:* 1.

*Nivel de complemento de destino:* 24.

*Complemento específico para Funcionarios o categoría profesión y Régimen Jurídico aplicable para personal laboral:* Lo previsto en la Ley.

*Forma de provisión:* Nombramiento M.A.P.

*Titulación académica:* Diplomado.

*Formación específica:* -

*Observaciones:* -

*Nº de Orden* 2

*Denominación de la plaza:* Operario de Servicios Múltiples, Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha 2010.

*Nº de puestos:* 2

*Forma de provisión:* Contratado.

*Titulación académica:* E.G.B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Aldeanueva de Atienza, a 5 de agosto de 2010.—  
El Alcalde-Pedáneo, Juan Domingo Perucha.

5997

**Entidad Local Menor de Chera**

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Chera a 19 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Honorio Torres López.

**Entidad Local Menor de Otila**

5999

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Otila a 21 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Juan José Pascual Herrera.

**Entidad Local Menor de Cubillejo de la Sierra**

5996

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cubillejo de la Sierra a 19 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Luis Miguel López López.

**Mancomunidad La Sexma del Pedregal**

6001

**EDICTO**

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morenilla a 19 de noviembre de 2010.—El Presidente, Domingo Pérez Malo.

**Mancomunidad Campiña Baja**

6062

**ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO DE 2009**

En la Intervención de la Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación de lo reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

*Plazo de exposición:* 15 días a contar a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O.P.

*Oficina de presentación:* Secretaría de la Mancomunidad

*Órgano ante el que se reclama:* El Pleno de la Mancomunidad

En El Casar a 29 de noviembre de 2010

### ANUNCIO APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2010

El Pleno de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2.010, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2.010

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, se somete a la información pública el citado expediente por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

En El Casar a 29 de noviembre de 2010.—El Presidente, Javier Herraiz

5988

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG:* 19130 44 4 2010 0101568

*N81291*

*N° Autos:* despido/ceses en general 0000520 /2010

*Demandante/s:* Jose Luis Mesón Bermejo

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social*

*Otro/a*

*Demandado/s:* Chicharro Bris, S.L.

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social*

*Otro/a*

D<sup>a</sup> Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER;

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000520 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jose Luis Mesón Bermejo contra la empresa Chicharro Bris, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Cuya copia se adjunta al presente

*NIG:* 19130 44 4 2010 0101568

*N04250*

*N° Autos:* despido/ceses en general 0000520 /2010

*Demandante/s:* Jose Luis Mesón Bermejo

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social*

*Otro/a*

*Demandado/s:* Fondo de Garantía Salarial, Chicharro Bris, S.L.

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social*

*Otro/a*

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sra D<sup>a</sup> Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a veintiocho de octubre de dos mil diez.

Visto que la empresa demandada no se encuentra citada para el día de hoy, se suspende el juicio señalado y se fija en nueva convocatoria para la audiencia del día dieciséis de diciembre de 2010 a las 12,05 horas de su mañana para el correspondiente juicio y a las 12,00 horas para la conciliación.

Se cita a la empresa demandada por medio de edictos que se publicarán en el Boletín de la Provincia de Guadalajara. Y se emplace al Fondo de Garantía Salarial.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Chicharro Bris, S.L. que se publicará la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Guadalajara, a veintiocho de octubre de dos mil diez.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

5989

*NIG:* 19130 44 4 2009 0101130

*N28150*

*N° Autos:* ejecución de títulos judiciales 0000132/2010

*Demandante/s:* Jorge Alberto Bravo Casado

*Abogado/a:* CC.OO

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

*Demandado/s:* Axtel Comercio Exterior, S.L.

*Abogado/a:*  
*Procurador:*  
*Graduado/a social:*  
*Otro/a: Fogasa*

### EDICTO

D<sup>a</sup> Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 132/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jorge Alberto Bravo Casado contra la empresa Axttel Comercio Exterior, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas copias se adjuntan:

*Auto de fecha 4 de noviembre de 2010*  
*Diligencia de ordenación de fecha 4 de noviembre de 2010*  
*Citación al demandado de fecha 4 de noviembre de 2010*

*NIG: 19130 44 4 2009 0101130*  
*N08400*  
*N° de autos: dem. 933/2009 del Juzgado de lo Social numero uno*  
*N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000132/2010*  
*Ejecutante/s: Jorge Alberto Bravo Casado*  
*Abogado: CC.OO*  
*Representante técnico procesal:*  
*Ejecutada/s: Axttel Comercio Exterior, S.L.*  
*Abogado:*  
*Representante técnico procesal:*  
*Otros: Fogasa*

### AUTO

Magistrado-Juez  
 Sr. D. Jesús González Velasco  
 En Guadalajara, a cuatro de noviembre de dos mil diez.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Jorge Alberto Bravo Casado ha solicitado la ejecución de sentencia de fecha 9 de octubre de 2009 frente a Axttel Comercio Exterior, S.L.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ)

El art. 235.2 LPL establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Jdo. de lo Social n. 1 el despacho de la ejecución de esta sentencia de fecha 9 de octubre de 2009.

SEGUNDO.-La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 237 LPL)

TERCERO.-Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 277 LPL, sin que conste que la empresa demandada haya procedido a la readmisión del trabajador en el plazo legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 278 LPL, despachar ejecución de lo resuelto en la sentencia de fecha 9 de octubre de 2009.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Jorge Alberto Bravo Casado frente a Axttel Comercio Exterior, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial

*NIG: 19130 44 4 2009 0101130*  
*N08500*  
*N° de autos: dem. 933/2009 del Jdo. de lo Social n° 1*  
*N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000132/2010*

*Ejecutante/s: Jorge Alberto Bravo Casado*  
*Abogado: CC.OO*  
*Representante técnico procesal:*  
*Ejecutada/s: Axttel Comercio Exterior, S.L.*  
*Abogado:*  
*Representante técnico procesal:*  
*Otros: Fogasa*

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra. D<sup>a</sup> Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a cuatro de noviembre de dos mil diez.

Habiendo presentado el trabajador Jose Alberto Bravo Casado escrito solicitando incidente de no readmisión exigiendo el cumplimiento por el empresario Axttel Comercio Exterior, S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia

de fecha 9 de octubre de 2009, de conformidad al art. 278 de la LPL, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 30 de noviembre de 2010 a las 09,25 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 —(n° procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo "concepto" figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial

*NIG: 19130 44 4 2009 0101130  
074000*

*N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000132 /2010*

*Demandante/s: Jorge Alberto Bravo Casado*

*Abogado/a: CC.OO*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

*Demandado/s: Axtel Comercio Exterior, S.L.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a: Fogasa*

#### CEDULA DE CITACION

#### **Tribunal que ordena citar**

Jdo. de lo social n. 1

#### **Asunto en que se acuerda**

Ejecución de títulos judiciales 132/2010

#### **Persona a la que se cita**

Axtel Comercio Exterior, S.L., como parte demandada.

#### **Objeto de la citación**

Asistir en esa condición al acto de comparecencia. Y también, si la parte contraria lo pide, y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

#### **Lugar en que debe comparecer**

En la sede de esta Oficina Judicial, Avenida del Ejército 12, edificio servicios múltiples planta primera

#### **Día y hora en la que debe comparecer**

30 de noviembre de 2010 a las 09,25 horas

#### **Previsiones legales**

La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL)

2°.-Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Si precisara de alguna otra prueba que requiriera la práctica de alguna diligencia por esta Oficina Judicial, deberá solicitarla con una antelación de diez días a la fecha señalada para el acto del juicio, (art. 90.2 LPL)

3°.-Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.4 párrafo 1° de la LEC)

4°.-También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (arts. 83.1 LPL y 188 LEC)

En Guadalajara, a cuatro de noviembre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma a Axtel Comercio Exterior, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a cuatro de noviembre de dos mil diez.

5993

*NIG: 19130 44 4 2010 0101760*

*074100*

*N° Autos: procedimiento ordinario 0000441 /2010-2*

*Demandante/s: Olga Robles Pereira*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

*Demandado/s: Muebles Mondéjar S.L.*

*Abogado/a:*

*Procurador:*

*Graduado/a social:*

*Otro/a:*

#### EDICTO

Dª Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario de lo Social número uno de Guadalajara

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup> Olga Robles Pereira contra Muebles Mondéjar S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n° 0000441 /2010-2 se ha acordado citar a Olga Robles Pereira, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24-3-2011 a las 9,30 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio a las 9,35 que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avenida de Ejercito 12, edif servicios múltiples planta primera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Muebles Mondéjar S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara a cuatro de noviembre de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

5980

**Juzgado de lo Social  
número dos de Guadalajara**

*N.I.G.: 19130 44 4 2009 0201836  
01030*

*N° Autos: demanda 0001127 /2009-C*

*Materia: ordinario.*

*Demandante/s: Nicolae Hertoiu*

*Demandado/s: A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L.*

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 1127 /2009-C de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Ni-

colae Hertoiu contra la empresa A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda de Nicolae Hertoiu, sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas S.L., a que pague al actor la cantidad de 8.630,43 euros, cantidad que devengará el 10% de intereses.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto, Suc. 1050 de Calle Mayor n° 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el n° 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el num. 2178 0000 61 1127 09, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.T.N. Desarrollo de Técnicas Metálicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a once de noviembre de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.